

CONSEJOS PARA HABLAR CON EMPLEADOS

A continuación se presentan unos consejos para que la gerencia hable con los empleados sobre el servicio y venta responsable de alcohol para que también cumplan la legislación vigente.

Los puntos clave a cubrir son:

LA LEY

Está prohibido vender alcohol a menores de edad o personas en estado de ebriedad.

Quienes vendan o sirvan alcohol a menores están violando la ley y pudieran afrontar consecuencias severas, incluido el arresto.

También se puede revocar la licencia de venta de alcohol y una multa de hasta \$800,000.00

POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN

Cuando se trata de alcohol, se solicita identificación. Especialmente quienes aparenten 30 años o menos. SIN IDENTIFICACIÓN NO PUEDE HABER VENTA.

ACTITUDES DE LOS CONSUMIDORES

La gran mayoría de clientes apoya que se solicite identificación y cualquier otra medida preventiva para que no se venda alcohol a menores o personas en estado de ebriedad, incluso si se toma un poco más de tiempo.

AUTORIDADES

Las autoridades realizan visitas periódicas aleatorias para revisar que se cumpla con estos rubros

PORQUÉ NOS PREOCUPAMOS.

Nuestra comunidad está contando con nosotros para ayudar a reducir la venta de alcohol a menores y a personas en estado de ebriedad. Las consecuencias finalmente no son solamente a nivel individual del menor o persona en estado de ebriedad, sino también a la comunidad y en ese sentido podemos hacer una comunidad más agradable y segura.

TIPS PARA SALVAGUARDAR EL NEGOCIO Y EMPODERAR A EMPLEADOS

- Haga contacto visual con los clientes; sonría
- Solicite identificación y revísela detenidamente.
- Si no está seguro de alguna situación, solicite ayuda
- NO VENDA alcohol a menores de edad o personas en estado de ebriedad no importa si vienen caminando o conduciendo
- Registre incidentes y siempre la seguridad es primero